



Resolución Directoral

Azángaro, 14 de SEPTIEMBRE del 2020

Visto el documento adjunto; DG-DIRESA-P/HOSPITAL-AZ/S.G.C.S. OFICIO N° 014-2020, con registro N° 5514.

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio N° 014-2020 DG-DIRESA-P/HOSPITAL-AZ/S.G.C.S. La jefatura de la Coordinación de Calidad solicita la aprobación del Plan Anual de Acreditación del Hospital "Carlos Cornejo Rosello Vizcardo", el cual tiene como objetivo general contribuir en la mejora de los procesos de atención en salud a través de la implementación de los componentes del sistema de gestión de la Calidad;

Que, según documentos vistos, el Director de la Red de Salud -Azángaro ha visto por conveniente aprobar el "PLAN ANUAL DE ACREDITACION del Hospital "Carlos Cornejo Rosello Vizcardo" dando cumplimiento según documento técnico y la Resolución Ministerial N° 456-2007/ MINSAL;

Que, los Artículos I Y II del título preliminar de la Ley General de la Salud, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que su protección es de interés público por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, se aprobó el documento Técnico "Sistema de gestión de la Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en Salud en los Establecimientos de Salud y servicios médicos de apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 038-2020/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 0283-MINSA/2020/DGOS, Directiva Administrativa que regula los aspectos metodológicos para la evaluación del cumplimiento de los indicadores del desempeño y compromiso de la mejora de los servicios de salud alcanzado en el año 2020;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región, y en uso de las atribuciones contenidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno,

Estando a la delegación de funciones y atribuciones establecidos en la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR PUNO, de fecha 18 de julio del 2019;

Con opinión favorable de la Dirección de la Red de Salud- Azángaro y estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR, el PLAN ANUAL DE ACREDITACION del Hospital "Carlos Cornejo Rosello Vizcardo" de la Red de Salud Azángaro, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Transcribir la presente Resolución, a las instancias administrativas pertinentes para su difusión, Asistencia Técnica, Evaluación y Supervisión para su cumplimiento

Regístrese y Comuníquese.

(Fdo.) Médico Yerzen Rene, COAQUIRA ALANIA, Director de la REDESS- Azángaro.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines de Ley.

Atentamente.

- TRANSCRIBIDO PARA LOS
- FINES PERTINENTES
- COORDINADOR ()
- SECRETARÍA ()
- OFICINA ()
- REDAZANGARO ()
- MUTUAL () LEGONCO ()
- ARCHIVO () AZANGARO ()



[Handwritten Signature]
VICARIO MERMA BEJAR
Unidad de Recursos Humanos
REDESS AZANGARO